

INFORME DE COMISARIO REVISOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA CARROCERIAS IBIMCO S.A.

Señores

ACCIONIASTAS DE LA COMPAÑÍA CARROCERIAS IBIMCO S.A.

Presente

De mi consideración

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, pongo en conocimiento de los señores accionistas de la compañía el informe de comisario revisor de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

CARROCERIAS IBIMCO S.A., ha desarrollado sus actividades, en el año 2016 con un esfuerzo constante y perseverante de los accionistas y trabajadores ha logrado una rentabilidad adecuada en épocas de crisis, también hay que tomar en cuenta que mantenerse en un mercado con una competencia agresiva y desleal, hace que el margen de las utilidades sea más pequeño cada día.

LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Los administradores de la compañía han acogido las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General, las mismas que han sido cumplidas por los administradores de la compañía, los Libros Sociales se llevan cuidadosamente, se mantienen bajo la custodia y responsabilidad de la Gerencia General

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros, así como de las resoluciones de la junta general.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Facilidades prestadas por la empresa.

La administración dio todas las facilidades y se proporcionó la información que fue requerida para la elaboración del informe de comisario revisor correspondiente al ejercicio económico 2016.

La compañía hasta la presente fecha no ha elaborado las políticas contables de la compañía en el presente se encuentra utilizando criterios contables establecidos a través del tiempo que se han dado en disposiciones y leyes aplicables en el Ecuador.

Responsabilidad de la Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía; y, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CARROCERIAS IBIMCO S.A., al 31 de diciembre de 2016; y, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en una forma empírica ya que hasta la presente fecha no se ha elaborado las políticas contables en la compañía.

Adicionalmente, se verifico que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía sigue implementando adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

La compañía actualmente utiliza un paquete contable integrado y desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la empresa, este sistema permite integrar las transacciones de compra, venta, cobranzas y pagos en contabilidad, disminuyendo el valor de las variaciones en los estándares de mano de obra y costos. Permitiendo a los analistas obtener una mejor visión de los resultados y a los administradores adoptar decisiones sustentadas en costos con una gran aproximación a la realidad. Una tarea pendiente es el control de las mermas y desperdicios.

Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la compañía se encuentran de acuerdo con los criterios contables establecidos a través de las disposiciones contables y por las leyes aplicables en el Ecuador.

De acuerdo con el criterio contable las compañías en el Ecuador deberán ajustarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento contadas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

RECOMENDACIÓN

Las resoluciones que la compañía tome tiene que documentarse ya que es de responsabilidad del representante legal de la compañía realizar o cumplir lo que los accionistas han determinado, toda resolución de junta debe ser cumplida por los administradores de la compañía, las actas de junta deberán ser llevadas en un libro especial que para el efecto se llamará libro de juntas generales.

Deberá realizar una adecuada elaboración y utilización de los reglamentos, manual de procedimientos, políticas, normativas, entre otras, indicando los diferentes procesos que se deben realizar para el normal funcionamiento de la compañía; y, determinando niveles de autorización.

Las políticas contables deben ser elaboradas y puestas en práctica para cumplir con los lineamientos de las NIIF PYMES y de la implementación presentada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Se comunica a los administradores y accionistas que se deberá contratar los servicios de un actuario, con la finalidad de que la compañía realice las provisiones correspondientes a la parte jubilar, esta información también se deberá comunicar al SRI ya que es un requisito indispensable de acuerdo a resolución emitida por este organismo del estado.

Atentamente,



Ing. Edison Morales Tobar

COMISARIO REVISOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA CARROCERIAS IBIMCO S. A.